

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 20 DE FEBRERO DE 2026

- 28.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares para aprobar las Bases que han de regir el Concurso de Charangas 2026 en la ciudad de Alcalá de Henares, que se celebrará el 26 de septiembre de 2026, organizado junto con la Asociación Cultural "Peña los Vikingos", con la intención de dinamizar el Casco Histórico, lo que conlleva gasto con cargo al presupuesto municipal por importe total acumulado de 3.900,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

● Memoria justificativa firmada electrónicamente el 06-02-2026 por el Jefe de Artes Escénicas, motivando el expediente y cuantificando el importe de cada uno de los premios para el concurso, premios que serán otorgados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y por la Asociación Cultural Peña Los Vikingos, según el siguiente detalle:

□ **Premios a otorgar por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares:**

- Primer premio: 2.000,00 €.
- Segundo premio: 1.000,00 €.
- Tercer premio: 500,00 €.
- Premio al mejor megáfono: 100,00 €.
- Premio al mejor viento metal: 100,00 €.
- Premio al mejor viento madera: 100,00 €.
- Premio a la mejor percusión: 100,00 €.


□ **Premios a otorgar por la Asociación Cultural Peña Los Vikingos:**

- Premio a la participación: 300,00 €/Charanga (máximo 5 participantes).
● Informe jurídico firmado electrónicamente el 06-02-2026 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las bases.

● Informe técnico firmado digitalmente el 16-02-2026 por un Técnico Economista del Servicio de Análisis Económico sobre las retenciones a practicar a los premiados del concurso de Charangas 2026, concluyendo que se deberá practicar un 19 % de retención a aquellos premios que superen la base de 300,00 €, toda vez que tendrían la consideración de ganancia patrimonial.

● Informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 16-02-2026 en el que se hace constar que:

- Consta en el expediente, entre otros documentos:
- Bases que han de regir el concurso de charangas, firmadas electrónicamente el 06-02-2026 por el Jefe de Artes Escénicas.
- Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, el cual consta de crédito disponible en la aplicación presupuestaria "23-338-2260804 Torneos y Concursos", del presupuesto municipal, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria en atención a lo reflejado en el artículo RD 500/1990 de 20 abril, estando los mismos sometidos o no a retención de IRPF, según lo señalado en los

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldedehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

informes técnicos que acompañan el expediente, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC número 2026/3634.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tigras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO
SEVERIEN TIGERAS
2 de marzo de 2026, 10:53:12
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro
de Verificación
16346571111532400400 en [https://sede.ayto-
alcaladehenares.es/validacion](https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion)
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE CHARANGAS 2026

La Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, organiza junto a la Asociación Cultural Peña Los Vikingos el Concurso de Charangas 2026, que se registrá por las siguientes

-CLÁUSULAS-

1. BENEFICIARIOS

- A) Podrán participar todas las personas o entidades que lo deseen, que se hayan inscrito correctamente según las presentes bases y en los formularos establecidos por la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares.
- B) Al menos uno de los componentes de la charanga deberá ser mayor de edad.
- C) En caso de grupos sin entidad jurídica, será necesario adjuntar a la inscripción escrito que refleje los datos de todos sus miembros: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento (en el caso de los menores de edad, los progenitores o tutores legales deberán aportar, además del certificado de titularidad bancaria y fotocopia del DNI, del tutor o de ambos progenitores por las dos caras, fotocopia del libro de familia), teléfono y correo electrónico debiendo, además, nombrar a un responsable de la misma que actuará como interlocutor con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, mediante declaración firmada por todos los miembros. El interlocutor deberá ser mayor de edad.

2. ASPECTOS GENERALES

- A) Cada charanga estará compuesta por un mínimo de 8 componentes. Serán excluidas aquellas que contengan un número inferior al indicado.
- B) El número máximo de charangas participantes será de 5. Se informará a las charangas inscritas su número de inscripción en estricto orden de llegada de las inscripciones a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y su participación el concurso. En caso de haber más de 5 charangas inscritas, estas serán informadas por la organización de su estado de "reserva". Se avisará de cualquier cambio de estado con el tiempo suficiente.
- C) El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, videos u otros materiales audiovisuales), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.

3. SOLICITUDES, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

- A) Los participantes deberán inscribirse para el Concurso desde el día siguiente a su registro en la Base Nacional de Subvenciones hasta el **15 de junio de 2026** a través de Sede electrónica adjuntando el ANEXO I cumplimentado (con copia del resguardo al correo electrónico cfiestas@ayto-alcaladehenares.es).
- B) Estas Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento.

Plaza del Empechinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



4. SISTEMA DE CONCURSO

A) El concurso se celebrará el **26 de septiembre de 2026** en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).

B) Se establece el Concurso de Charangas con los siguientes apartados:

a. El concurso consistirá en un pasacalles (durante la mañana, las cinco charangas realizarán un pasacalles por las calles del Casco Histórico de la ciudad acompañadas por miembros de la peña y el público que se quiera unir. El jurado valorará diferentes aspectos de la actuación y puntuará de 1 a 10 cada una de las charangas participantes) y una actuación (en la tarde se realizará el concurso consistente en una actuación por parte de las charangas participantes en el escenario del Casco Histórico, para disfrutar de las actuaciones de cada una de las charangas. Con un tiempo máximo de 20 minutos por actuación deberán poner toda la carne en el asador para conseguir alzarse con la victoria. Igual que en el apartado anterior, el jurado puntuará a cada charanga de 1 a 10. Finalmente, se realizará una media entre los puntos de los dos apartados y se otorgará una puntuación final).

En todo momento, cada charanga irá acompañada de dos o tres miembros de la Comisión organizadora (a disposición del personal disponible) que se encargarán de velar por el correcto funcionamiento del concurso y de suplir todas las necesidades que tengan las charangas concursantes o el jurado.

b. Se ha diseñado el siguiente horario para el concurso:

- i. 12:30 Concentración y desfile de charangas recorriendo el centro de Alcalá de Henares
- ii. 14:45 Concentración final, tras el pasacalles de la mañana, de todas las charangas en Plaza San Diego.
- iii. 15:00 Comida de hermandad de las charangas con socios de la Peña Los Vikingos.
- iv. 18:00 Concentración de charangas en el Casco Histórico y sorteo de la actuación.
- v. 18:30 Gran Final.

El horario podrá ser modificado atendiendo a las diferentes necesidades del momento.

c. La duración de las actuaciones de cada charanga, durante la Gran Final, será de máximo 20 minutos sobre el escenario. En el caso de que alguna charanga se exceda de esos minutos establecidos, el jurado dejará de tener en cuenta los minutos sobrantes.

5. JURADO

A) El Jurado estará compuesto por, al menos, cinco personas, nombradas por el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares, y formado al menos por:

- Representante del Excmo. Ayuntamiento
- Representante de la Peña los Vikingos

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestias@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- 3 Profesionales del mundo de la música
- B) El jurado, si lo estima oportuno, podrá solicitar la asistencia de asesores técnicos, especialistas los cuales tendrán derecho a voz, pero no a voto.
- C) En el caso de haber más personas de jurado siempre deberán ser en número impar.
- D) El Jurado podrá dejar desiertos aquellos premios que no alcancen el nivel requerido y, asimismo, otorgar menciones o premios especiales, para las realizaciones que, a su juicio, destaquen de las demás. Cualquier incidencia durante el Concurso, y su resolución, corresponde exclusivamente al Jurado.
- E) El fallo del Jurado será inapelable, y se hará público en la entrega de premios que tendrá lugar al finalizar el Concurso.
- F) Cada uno de los miembros del jurado calificará, de 0 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Calidad musical.
 - Originalidad del repertorio.
 - Puesta en escena.
 - Capacidad de animación.
 - Ajuste al tiempo de actuación estipulado durante la gran final.
- G) El Jurado podrá descalificar a cualquier charanga si entiende que hace alusión a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, religión, raza, procedencia social, discapacidad, origen étnico o nacional, y entiende que se excede de los límites del humor o el límite de la libertad de expresión.

6. PREMIOS

- A) El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares establece los siguientes premios:
 - Primer Premio: 2.000 €
 - Segundo Premio: 1.000 €
 - Tercer Premio: 500 €
 - Premio al Mejor Megáfono: 100 €
 - Premio al Mejor Viento Metal: 100 €
 - Premio al Mejor Viento Madera: 100 €
 - Premio a Mejor Percusión: 100 €
- B) Todas las charangas participantes recibirán 300 € simplemente por participar, donde estarán incluidas sus dietas, desplazamientos, transportes de material, etc., que serán aportados por la Asociación Cultural Peña Los Vikingos sin que el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares tenga ninguna participación.

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- C) Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, no reuniesen las charangas la calidad mínima necesaria.
- D) El importe de los premios lo recibirá el titular que conste en el Acta del Jurado de acuerdo con las indicaciones marcadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. En el caso de inscribirse como entidad de cualquier tipo, el importe se recibirá por esa entidad.
- E) Las charangas que obtengan premio, **para la tramitación del abono del premio correspondiente**, deberán rellenar el impreso número 040 del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares (ANEXO II). Este impreso deberá ir debidamente sellado por la Entidad Bancaria a la persona o entidad que vaya a recibir el premio (o aportando documento acreditativo de titularidad) y deberá presentarse antes del 12 de noviembre (inclusive) a través de sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y dirigido a la Concejalía de Fiestas y Tradiciones Populares. Pasada la citada fecha se entiende que el ganador renuncia al premio obtenido.
- F) Los premios económicos estarán sujetos a las retenciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.


7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

- A) Las charangas participantes deberán:
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.
 - No tener deudas de pago en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Alcalá, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas, requisito que se acreditará a petición del Departamento de Fiestas al área competente.
- B) La inscripción en el Concurso señalado en las presentes bases implicará el consentimiento para que, durante el desarrollo de este, puedan captarse imágenes con la finalidad de difundir y promocionar dicha actividad, si bien las imágenes publicadas respetarán, en todo momento, el derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen de los menores, sin que sean utilizadas para una finalidad diferente. No obstante, el Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares no se responsabiliza de imágenes tomadas y difundidas por cualquier entidad diferente al mismo.
- C) Ninguna persona podrá participar en más de una charanga durante la duración del concurso.

8. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- A) La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, así como las decisiones adoptadas por la comisión organizadora en su ejecución, desarrollo e interpretación, de todas las cuestiones no previstas en las presentes bases. La organización se reserva el derecho de cambiar, modificar, anular o rectificar todos aquellos puntos que sean necesarios para mejorar las presentes bases.

9. COMISIÓN ORGANIZADORA

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestas@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 4 de 8




- A) Se creará una Comisión Organizadora formada por miembros del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares y la Asociación Cultural Peña Los Vikingos para la organización y desarrollo de las presentes bases.
- B) La Comisión Organizadora podrá establecer el nombre definitivo del concurso.
- C) La Comisión organizadora podrá suspender el Concurso si las condiciones climatológicas no fueran las adecuadas.
- D) La Comisión tiene potestad para decidir sobre las cuestiones que se planteen y no se encuentren recogidas en las presentes bases.

Raúl de Pedro Tabernero
Jefe de Artes Escénicas
EXCMO. AYTO DE ALCALÁ DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por RAUL DE PEDRO TABERNERO
6 de febrero de 2026, 10:55:13
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
16346572303125653337 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: - - CSV: 16346572303125653337 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
Página 5 de 8		
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE CHARNAGAS 2026

Nombre y apellidos del representante:	
DNI/CIF:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Nombre de la charanga	
Nº de músicos	
Localidad:	
Provincia	


Deberá aportar vídeo de alguna actuación.
--

Y para que así conste, firmo el presente documento.

En Alcalá de Henares, a _____ de 20____

Firmado:


Registro Salidas: - - CSV: 16346572303125653337 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza del Empeinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestas@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 6 de 8
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

Nº EXPTE: _____

ANEXO II - MODELO 040

Registro Salida: -- CSV:16346572303125653337 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfiestas@ayto-alcaladehenares.es		
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral	
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo		Página 7 de 8



MODELO
040

Sello del Registro,
Limpiar Formulario

SOLICITUD DE APERTURA, MODIFICACION O BAJA DE
FICHA DE TERCERO

(1) DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		DNI, NIF, NIE:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	Móvil:	e-mail:	Fecha nacimiento (1) :

(2) DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre ó Razón Social :		NIF:	
Domicilio (Avda, Calle, Plaza, etc, número, piso y letra):			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	

(3) SOLICITUD QUE FORMULA

ALTA <input type="checkbox"/>	BAJA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------

Solicito que las cantidades que me correspondan a percibir del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a partir de esta fecha, sean transferidas a la cuenta bancaria que se indica a continuación, de la que soy titular, según se acredita en la certificación firmada y sellada por la entidad financiera.

(4) CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA (INTERESADO)	
CUENTA BANCARIA (IBAN)	
CODIGO BIC (SWIFT)	

Fecha y Firma de la Entidad Bancaria

(5) DOCUMENTACION QUE APORTA

	Fecha:
	Firmado: Imprimir

(1) Solo para personas Físicas y a efectos del IRPF.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de terceros (SICAP), responsabilidad del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Ud puede ejercer sobre los datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Plaza Cervantes 12, 28801 Alcalá de Henares - Telf: 91 888 33 00 - email: tesoreria@ ayto-alcaladehenares.es

Plaza del Empecinado s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 Ext 4383- email: cfestias@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 8 de 8

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo